



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00358 -00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, el audio contentivo de la declaración de la señora MARÍA DEL SOCORRO BERRÍO OSORIO, como testigo dentro del proceso de pertenencia que se tramitó en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí bajo el radicado 2014-00262, la cual fue decretada como prueba en audiencia celebrada el 08 de octubre de 2020. Se advierte a las partes que podrán tener acceso a dicha prueba a través del siguiente enlace:

[32JuzgadoSegundoCircuitoitaguiAllegaPruebas.pdf](#)

Así las cosas, teniendo en cuenta que ya fue recaudada la prueba decretada en la audiencia del 08 de octubre de 2020, es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la audiencia se señala el día JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2023, a las 9:00 a.m.

Se advierte, asimismo, que en la audiencia se agotará la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, por lo que las partes deberán citar a los testigos. Es de advertir que la no comparecencia dará lugar a las consecuencias procesales señaladas en el numeral 4° del artículo 372 CGP.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Apoderado demandantes: duramario@gmail.com
- Demandante Mary luz Berrio: berriomariluz76@gmail.com
- Demandante María Berrio: Viviana.1311@yahoo.com
- Demandante Silvia de Jesús Berrio Osorio: k-milo8812@hotmail.com
- Curador ad litem: carloschoa.co84@gmail.com

RADICADO N°. 2017-00358-00

Se requiere al apoderado a efectos de que, dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informe al despacho sus correos electrónicos y de los testigos, a los cuales debe ser enviado el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

174
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **461a7cf8934f5f8bbdc2351df46906412a61cfc441e955a149213745048c7ffa**

Documento generado en 29/09/2022 01:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>